



# Universidad Veracruzana

## Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

**Invitación a cuando menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/020/2016**  
Xalapa-Enríquez, Ver., 10 de agosto de 2016

### C. Proveedores Presente

#### Datos generales:

La Universidad Veracruzana, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, celebra la presente **Invitación a cuando menos Tres Personas por medios remotos electrónicos número UV/ITP/020/2016 relativa a la Adquisición de Equipo de Generación Eléctrica y Otros Equipos**, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 bis Fracción II, 27, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37, 37 bis, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de Junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y la Normatividad de la propia Institución.

El procedimiento de la Invitación a cuando menos Tres Personas estará a cargo de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría 4to piso Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Ver., teléfono 228-842-17-00 extensión 11225, y quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a este procedimiento.

La presente Invitación es por medios remotos electrónicos, por lo que se permitirá la participación de los licitantes que hayan sido invitados y los que muestren interés en participar en el procedimiento de contratación, para lo cual previamente deberán haber realizado su registro por medio del portal <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y deberán observar los lineamientos establecidos en el numeral 14 del Acuerdo en el que se establecen las disposiciones para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011 por la Secretaría de la Función Pública.

En esta Invitación no se recibirán proposiciones en forma documental, ni mediante el uso del servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada. Asimismo, no se acepta la presentación de proposiciones conjuntas.

Todos los costos que erogue el participante en la preparación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a la Universidad Veracruzana de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Invitación.

Para la adquisición de los equipos se cuenta con la disponibilidad presupuestaria a través de los fondos: **733 PRODEP 2014, 737 Profocie 2015, 912 Ingresos Propios y 922 Proyectos Específicos Federales**, las cantidades de los bienes a adquirir en todo caso, podrán ser ajustadas en función del techo financiero aprobado para cada partida en el marco de dichos programas.

La Invitación a cuando menos Tres Personas y sus anexos, detallan los requisitos y las condiciones que deberán observar los licitantes en la elaboración de sus proposiciones, bajo las siguientes bases:

## 1. Descripción de los bienes

El objeto de la Invitación es la **Adquisición de Equipo de Generación Eléctrica y Otros Equipos**, cuyas características, especificaciones, cantidades y lugar de entrega se detallan en el **Anexo Técnico**.

## 2. Requisitos técnicos que deberán integrar los participantes en sus propuestas:

La **Propuesta Técnica** de los bienes señalados en el anexo técnico deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa y deberá ser presentada en **un archivo individual PDF**, por cada una de las partidas en las que participe, debiendo integrarse con los documentos siguientes:

- a) **Anexo 1.- Formato de presentación de la propuesta técnica por partida**, en el que se deberá describir de manera detallada las especificaciones de los bienes que cotice, las cuales deberán coincidir con el catálogo de referencia, indicando la marca y modelo del bien.
- b) Catálogo, folletos o ficha técnica legible (por partida) sin alteraciones ni tachaduras, identificando el número de partida del bien ofertado. Dicho catálogo se presentará en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español (la traducción deberá ser equivalente a lo descrito en el catálogo, folletos o ficha técnica).

Las proposiciones deberán realizarse en idioma español.

## 3. Instrucciones para elaborar las propuestas técnicas/económicas:

**Las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas con el certificado digital de la e.firma** (antes firma electrónica) que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, **la falta de este requisito será causal de descalificación**.

Cada uno de los documentos que integren la proposición, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas, numerando de manera individual la propuesta técnica y el resto de la documentación que presente el licitante.

En el envío de sus proposiciones a través del sistema CompraNet, el licitante deberá observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorpore se encuentren libres de virus informáticos, por lo tanto acepta que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

### 3.1 Propuesta técnica:

La **Propuesta Técnica** deberá ser presentada **por partida en archivo individual de PDF con los documentos señalados en el punto 2** y en ese mismo orden.

Los documentos contenidos en los archivos, no deberán presentar alteraciones, la falta de estos requisitos es causal de descalificación.

### 3.2 Propuesta económica:

La propuesta económica se debe presentar en el apartado *Requerimientos económicos* de CompraNet, capturando únicamente el precio unitario, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Se deberá cotizar con precios netos y en Pesos Mexicanos (Moneda Nacional). No se aceptan precios con descuentos condicionados.

## 4. Adjudicación de contrato

El contrato se adjudicará al licitante que, habiendo cumplido con todos los requisitos de la convocatoria y reunido las condiciones Legales, Administrativas, Fiscales y Técnicas requeridas, presente la oferta económica solvente más baja que

garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La adjudicación se hará utilizando el criterio de evaluación binario y se hará por partida.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, conforme a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato se adjudicará en primer término a las empresas que tengan el carácter de MIPYME, en caso de continuar el empate se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre el titular de la Dirección de Recursos Materiales previo al acto de Fallo, el cual consistirá en depositar en un recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, del cual se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Dicho evento se realizará previa invitación a un representante de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

Los licitantes que obtengan partidas adjudicadas deberán registrarse o actualizar su documentación, en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana, a más tardar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, con la finalidad de agilizar la elaboración de los pedidos de compra y el contrato respectivo. **Anexo 14**

La Universidad Veracruzana formalizará el contrato al que se sujetaran las partes tomando en cuenta los términos de la presente convocatoria y que se cumplan las condiciones generales que se establecen en el modelo de contrato que se otorga para tal fin, **Anexo 12**. El licitante deberá manifestar su aceptación del modelo de contrato en la plantilla "Requerimiento Técnico/legal".

## **5. Garantía de cumplimiento del contrato**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el proveedor ganador o ganadores mediante fianza por un importe del 10% del monto total del contrato, antes de I.V.A., expedida por una Afianzadora legalmente constituida en nuestro país a nombre de la Universidad Veracruzana. La redacción de la fianza debe ser con estricto apego al **Anexo 13**, en caso de no hacerlo de esta forma no se aceptará.

La garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

## **6. Penas convencionales**

Las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria y contratos de la presente invitación serán las siguientes:

- a) Cuando el participante ganador una vez recibida la notificación del fallo y celebrado el contrato respectivo, se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente del cinco al millar por cada día natural de atraso antes del I.V.A., el cual será deducido del importe total a pagar, estableciendo dicha sanción en el período respectivo.  
El plazo computable para el cálculo de la sanción será a partir del día siguiente al plazo máximo de entrega, estipulado en el contrato y hasta que el proveedor entregue los bienes.
- b) Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se incumpla en la entrega de los bienes.

## **7. Plazo y lugar de entrega**

El tiempo de entrega máximo para los bienes que integran el Anexo Técnico será de **45 (cuarenta y cinco)** días naturales contados **a partir de la notificación del fallo**, en las instalaciones y/o almacenes de cada una de las entidades académicas o dependencias de las regiones de Xalapa, Veracruz-Boca del Río y Poza Rica-Tuxpan indicadas en el Anexo Técnico y que se detallarán en los pedidos de compra.

Cuando no se pueda llevar a cabo la entrega dentro del periodo estipulado, por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor la convocante podrá otorgar prórroga de acuerdo a lo establecido en el contrato, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud fundada y motivada por parte del proveedor.

## **8. Condiciones de entrega y recepción**

Los bienes deben ser nuevos y de buena calidad, libres de vicios ocultos y entregarse en perfectas condiciones de uso.

El proveedor entregará los bienes libre a bordo en el domicilio señalado en la orden de compra, a través de su personal, en una sola exhibición y deberá protegerlos adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el lugar indicado en cada uno de los pedidos de compra. La recepción se hará los días lunes a viernes en un horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Previo a la entrega de los bienes, deberá coordinarse con el Administrador de la entidad académica o dependencia, con la finalidad de concertar la fecha, hora y quien o quienes serán la(s) persona(s) facultada(s) para recibirlo.

Los bienes deberán entregarse por el proveedor en perfectas condiciones de uso, no serán recibidos en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al proveedor. La entrega será por cuenta y riesgo de éste.

Asimismo al momento de entregar los bienes deberá presentar el pedido de compra y el CFDI impreso, de lo contrario no serán recibidos. El titular del área usuaria; responsable del proyecto o usuario final, firmará el CFDI impreso.

## 9. Empaques y transportes

Los bienes cotizados deberán ser originales y tener la marca impresa en los empaques, además de no ser reciclados; haciendo la aclaración de que quedarán supeditados a la evaluación de los usuarios.

El proveedor deberá considerar el tipo de empaque y transporte que garantice a la Universidad Veracruzana que los bienes no sufrirán daño y/o avería alguna durante las maniobras de carga y descarga en el lugar de recepción indicado en cada uno de los pedidos de compra, considerando la entrega al destino final y las observaciones indicadas.

La forma de empaque que utilice el proveedor, deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje, a prueba de humedad y polvo, tales que preserven la calidad y condiciones óptimas durante el transporte y el almacenaje, sin merma de la vida útil.

## 10. Condiciones de pago:

El pago de los bienes se efectuará en Pesos Mexicanos (moneda nacional) a los **20 (veinte) días naturales** contados a partir de la fecha en que se presente y acepte ante la Dirección de Recursos Materiales el CFDI impreso. Se deberá presentar un CFDI por cada pedido y tendrá que estar requisitado con nombre y firma de quien recibe, fecha y sello de la dependencia que recibe los bienes. El CFDI tendrá que presentarse en original y fotocopia

En el presente procedimiento de invitación no se otorgarán anticipos.

## 11. Expedición de comprobantes fiscales:

El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) deberá ser expedido directamente por el proveedor adjudicado a nombre de la **Universidad Veracruzana** con Registro Federal de Contribuyentes **UVE-450101-FM9** y domicilio fiscal en Lomas del Estadio sin número, Col. Zona Universitaria, en Xalapa, Veracruz, Código Postal 91000; así como los requisitos fiscales establecidos en los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. Además deberá contener el número de la Invitación, la marca y modelo de los bienes. La descripción de los bienes deberá coincidir exactamente con la descripción del pedido de compra, de acuerdo a los requisitos indicados en el **Anexo 15**. Deberá elaborarse un CFDI por cada pedido de compra.

## 12. Programa de eventos

Los eventos de la presente Invitación se llevarán a cabo en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría 4to piso Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Ver., a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) y sin la presencia de los licitantes.

EVENTO	FECHA Y HORA
Invitación	10 de agosto de 2016
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	18 de agosto de 2016 10:00 horas
Fallo	A más tardar el día 07 de septiembre de 2016 18:00 horas

La Invitación estará disponible para su consulta en el sistema CompraNet y en la página de la Universidad Veracruzana.

### **13. Junta de aclaraciones:**

Para el presente procedimiento no se llevará a cabo Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que hayan recibido la Invitación podrán formular preguntas o aclaraciones de aquellos puntos que le generen dudas, preferentemente anotando el numeral que hace referencia a su duda o cuestionamiento, respecto al presente procedimiento, enviándolas en formato de Word y PDF al módulo de *Mensajes* del sistema CompraNet, **a más tardar el día 12 de agosto a las 12:00 horas**, cuyas respuestas se harán del conocimiento del solicitante y del resto de los participantes a más tardar el día **16 de agosto a las 18:00 horas** a través del sistema CompraNet.

### **14. Acto de recepción y apertura de las proposiciones**

El acto de apertura de propuestas técnicas/económicas se llevará a cabo el día **18 de agosto de 2016 a las 10:00 horas**. Una vez verificado la existencia de propuestas técnicas/económicas en el sistema CompraNet, se procederá a su descarga.

Una vez descargadas las proposiciones se procederá a su apertura; en este acto no se llevará a cabo la evaluación de las mismas, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento en su proposición o le faltara algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en la Cédula de verificación de recepción de documentos que integra la proposición y en el acta correspondiente, **Anexo 11**. Posteriormente la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones y el resultado de dicha evaluación se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Universidad Veracruzana, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.

### **15. Fallo**

El fallo se emitirá a más tardar el día **07 de septiembre de 2016 a las 18:00 horas** y se difundirá el mismo día de su emisión a través del sistema CompraNet. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet y dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

### **16. Firma del contrato**

Para formalizar el contrato, el representante legal del proveedor deberá presentarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación de fallo en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría 4to piso Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria Xalapa, Ver.

En este acto el proveedor adjudicado deberá exhibir a la convocante en original o copia certificada, para cotejo con su expediente electrónico en el Padrón de Proveedores de la Universidad Veracruzana, los siguientes documentos:

- Acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- Testimonio que acredite la personalidad del representante legal.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Escrito, bajo protesta de decir verdad, que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

A la firma del contrato, el licitante deberá presentar los siguientes documentos:

- Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, expedido por el Sistema de Administración Tributaria, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016.

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único (Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social).

En caso de que el licitante no formalice el contrato injustificadamente o por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al proveedor que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes motivo del contrato con la Universidad Veracruzana, se infrinjan patentes, marcas o se violen registros de derecho de autor, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Protección a la Propiedad Industrial.

## **17. Causales de descalificación**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 1) Que no cumplan con los requisitos especificados en la presente invitación y que afecten a la seguridad del proceso y la razonabilidad y solvencia de las proposiciones.
- 2) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes, para elevar el costo de los bienes, objeto de la invitación.
- 3) Cotizar otro tipo de bien diferente al solicitado en esta invitación.
- 4) No acreditar la evaluación técnica y económica.
- 5) Que durante el proceso de la Invitación la Secretaria de la Función Pública dictamine la imposibilidad de contratar con un determinado proveedor.
- 6) Que en los archivos de su propuesta presente información alterada.
- 7) Que se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 8) Cotizar en otra moneda diferente a Pesos Mexicanos (Moneda Nacional).
- 9) Presentar la proposición técnica y económica en un idioma diferente al español.
- 10) Cuando se encuentre en cualquier otro de los supuestos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en vigor.
- 11) Que para la presentación y firma de sus proposiciones, no utilicen la e.firma (antes firma electrónica avanzada) que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

## **18. Evaluación de las propuestas técnicas/económicas**

La evaluación de las propuestas Técnicas/Económicas consistirá en primera instancia en una revisión cuantitativa de la información solicitada, por parte del personal de la Dirección de Recursos Materiales.

Posteriormente las áreas usuarias, efectuarán un análisis cualitativo de la información que soporta cada una de las partidas, para verificar que exista congruencia entre la oferta técnica y la información que la respalda. Asimismo se validarán las cartas de apoyo, las garantías ofertadas, etc., de conformidad a los documentos requeridos en la presente invitación.

El resultado de la evaluación servirá de base para la emisión del fallo correspondiente.

## **19. Requisitos generales.**

Los requisitos técnicos, legales, administrativos y fiscales se deberán integrar en su proposición de acuerdo al orden y llenado de la plantilla "Requerimiento técnico/legal" de CompraNet.

Los documentos solicitados en la plantilla "Requerimiento técnico/legal", deberán cargarse en archivos individuales, identificando el archivo con el número de anexo y descripción del documento, según corresponda.

**Plantilla “Requerimiento técnico/legal”**

<b>1.1 Propuesta Técnica</b>			
	<b>Parámetro</b>	<b>Descripción Breve</b>	<b>Proposición</b>
1.1.1	Partida	Adjuntar los documentos solicitados en el punto 2 de la Invitación.	<b>(Cargar Documento)</b>
<b>1.2 Requisitos Técnicos</b>			
	<b>Parámetro</b>	<b>Descripción Breve</b>	<b>Proposición</b>
1.2.1	Respaldo al licitante por parte del fabricante o distribuidor	Adjuntar el <b>Anexo 2</b> de las bases, carta del fabricante o del distribuidor autorizado por el fabricante en la cual manifieste que respalda la proposición del licitante y le garantiza el abasto suficiente. En el caso de que el licitante sea el fabricante, deberá adjuntar carta en la que manifieste, ser el fabricante de los bienes y que cuenta con la capacidad de producción para cumplir con las adjudicaciones que derivan de esta licitación.	<b>(Cargar Documento)</b>
1.2.2	Normas Oficiales	Adjuntar el <b>Anexo 3</b> de las bases, carta en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, Los equipos que oferten deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, o con las Normas Mexicanas, o con las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de referencia o especificaciones a que se refiere los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además deberá anexar los certificados ISO 9001 o cualquier otro certificado aplicable a nombre del fabricante con alcance al producto propuesto.	<b>(Cargar Documento)</b>
1.2.3	Garantizar los bienes	Adjuntar el <b>Anexo 4</b> de las bases, en el que manifieste <b>el periodo de garantía de los bienes contra defectos y/o vicios ocultos deberá comprender un mínimo de 12 meses.</b>	<b>(Cargar Documento)</b>
1.2.4	Verificación de la Información	¿Acepta que la Universidad Veracruzana verifique la información que integra la propuesta técnica a través de los documentos, medios electrónicos y demás, para corroborar la legalidad y autenticidad de los documentos y/o de la información ahí contenida, así como la parte relativa a las normas nacionales e internacionales aplicables a los bienes?	<b>(Responder Si/No)</b>
1.2.5	Tiempo de entrega	Adjuntar el <b>Anexo 5</b> de las bases, donde manifiesta su aceptación del plazo máximo de entrega de los bienes, el cual será de <b>45 (cuarenta y cinco)</b> días naturales, contados <b>a partir de la notificación del fallo.</b>	<b>(Cargar Documento)</b>
<b>1.3 Requisitos Legales</b>			
	<b>Parámetro</b>	<b>Descripción Breve</b>	<b>Proposición</b>
1.3.1	Existencia legal y personalidad jurídica	Adjuntar el <b>Anexo 6</b> de las bases para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, la identificación oficial vigente y el comprobante de domicilio con antigüedad de expedición no mayor a tres meses.	<b>(Cargar Documento)</b>
1.3.2	Estratificación Empresarial	Únicamente las MIPYME deberán adjuntar el <b>Anexo 7</b> , escrito en el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa.	<b>(Cargar Documento)</b>
1.3.3	Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 8 Fracción XX de la LFRASP	Adjuntar el <b>Anexo 8</b> de las bases, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni la empresa ni sus colaboradores están ubicados en los supuestos marcados por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	<b>(Cargar Documento)</b>
1.3.4	Declaración de integridad	Adjuntar el <b>Anexo 9</b> de las bases, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la Universidad Veracruzana, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que	<b>(Cargar Documento)</b>

		les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.	
1.3.5	Aceptación de las bases	¿Acepta <b>el contenido de las bases</b> de la Invitación?	(Responder Si/No)
1.3.6	Aceptación del modelo de contrato	¿Acepta <b>el modelo de contrato</b> al que se sujetarán las partes, presentado en las bases de la Invitación?	(Responder Si/No)
<b>1.4 Requisitos Administrativos</b>			
	<b>Parámetro</b>	<b>Descripción Breve</b>	<b>Proposición</b>
1.4.1	Curriculum comercial	Adjunte el <b>currículum comercial de la empresa</b> donde describa en forma clara y detallada la capacidad comercial y técnica de los bienes que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial.	(Cargar Documento)
1.4.2	Principales clientes y contratos	Adjunte la <b>relación de los cinco principales clientes y contratos del durante el ejercicio 2016</b> de acuerdo al <b>Anexo 10</b> de las bases de la Invitación.	(Cargar Documento)
<b>1.5 Requisitos Fiscales</b>			
	<b>Parámetro</b>	<b>Descripción Breve</b>	<b>Proposición</b>
1.5.1	Registro Federal de Contribuyentes	Adjunte el Registro Federal de Contribuyentes.	(Cargar Documento)
1.5.2	Declaración anual	Adjunte la Declaración Anual del pago de Impuestos Federales correspondiente al ejercicio inmediato anterior.	(Cargar Documento)
1.5.3	Estados Financieros	Adjunte los Estados financieros: Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio inmediato anterior.	(Cargar Documento)
1.5.4	Solicitud de Opinión ante el SAT	Adjunte el <b>Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el SAT</b> respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	(Cargar Documento)

## 20. Inconformidades y controversias

En términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los proveedores tendrán derecho a inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 Ciudad de México, o a través del sistema CompraNet, por los actos que contravengan lo dispuesto en la convocatoria a la Invitación y la normatividad que rigen el proceso de la misma, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

## 21. Impuestos, derechos y obligaciones

Todos los Impuestos Federales, Estatales o Municipales que se causen con motivo de la firma del contrato y que se deriven de esta Invitación, serán a cargo del proveedor al que le sea asignado el contrato, la convocante solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

## 22. Negación de la formalización del contrato

En el caso de que el proveedor no firme el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo indicado en esta invitación, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10 (diez) por ciento. Haciéndose acreedor el proveedor a las sanciones que se estipulan en los Artículos 59, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 23. Suspensión temporal de este procedimiento

Se podrá suspender el procedimiento cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor ajenas a la voluntad de la Universidad Veracruzana. Estas causas se comunicarán por escrito a todos los participantes. Cuando desaparezcan las causas que hubieren motivado la suspensión temporal de este procedimiento, se avisará a todos los participantes, la forma y términos en que se reanudará este procedimiento.



#### **24. Declaración desierta**

La Universidad Veracruzana podrá declarar desierta la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, bajo las circunstancias siguientes:

- a. Cuando no se cuente con ninguna propuesta en el acto de Apertura Técnica/Económica.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria o que sus precios no sean aceptables en la evaluación económica por ser superiores o no convenientes a los precios de mercado.

Lo anterior se comunicará a través del sistema CompraNet a todos los participantes.

#### **25. Devolución y reposición de bienes**

La devolución y reposición de los bienes por motivos de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación; se realizará dentro del periodo de garantía, por lo que el proveedor adjudicado tendrá la obligación de llevar a cabo la reposición total de los bienes en un lapso no mayor a 72 horas sin costo alguno para la convocante.

#### **26. Motivos para cancelar la invitación**

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá ser cancelada sin responsabilidad para la convocante en caso fortuito o de fuerza mayor.

Lo anterior se comunicará a través del sistema CompraNet a todos los participantes.

**Nota:** En el caso de abstenerse de participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, agradeceremos tenga a bien notificarlo a través del sistema CompraNet.

Atentamente

**“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”**

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaría de Administración y Finanzas

**C.P. Raúl de la Fuente Polanco**  
Director de Recursos Materiales

## Equipo de Generación Eléctrica y Otros Equipos

Descripción de los bienes solicitados, cantidades y lugar de entrega.

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISICIÓN	DESTINO	ZONA
1	Registrador de datos: Data logger de 5 puertos y un puerto COM. Memoria: 1 Mb. 12 bits de resolución analógica o 32 bits digital. Hasta 36000 lecturas, programables desde 1 minuto hasta 1 día. Protección: IP55, NEMA3. Alimentación: 5 pilas AA (8 a 12 meses de autonomía típica). Software e Interface USB (cable usb) incluidos. Dimensiones: 20cm x 15cm x 10cm (7.8 x 5.91 x 3.94 pulgadas). Resistente a la intemperie, a los rayos UV, resistente a los impactos - IP55 y NEMA 3R. Sensores compatibles: EC-5, 10HS, 5TM, 5TE, EC-TM, MPS-1, PAR, Radiación solar total, LWS, Temp, Temp/RH, precipitación y velocidad del viento.	15	Pieza	R0052561	11503.- Facultad de Ciencias Agrícolas.	Xalapa, Veracruz.
2	Generador de Funciones: El generador de funciones cuenta la tecnología con sintetizador directo de señales (DDS), puede proveer una señal estable, precisa, pura y de baja distorsión. Además el control remoto del generador se puede realizar a través de diferentes estándares de interface, lo cual provee más soluciones para los usuarios. Sus características son: Voltaje de alimentación del equipo: 100 a 240V, 45Hz a 440Hz., Ancho de banda en Senoidal: 1uHz a 100MHz, Número de canales: 2, Resolución: 1 uHz, Muestreo: 500 MS/S, Resolución vertical: 14 bits, Señales generadas: Senoidal, rampa, pulso, ruido, cuadrada, arbitraria, sinc, exponencial de subida, exponencial de bajada, ECG (cardiacas), Haversine, Lorentz, tono dual, armónicos, señal de video, señal de rada, en total 150 formas de ondas. Modulación: AM, FM, PM, ASK, FSK, PSK, BPSK, QPSK, 3FSK, 4FSK, OSK, PWM, Voltaje de salida a 50ohmio: menor o igual a 20MHz:1mVpp a 10Vpp, menor o igual a 60MHz:1mVpp a 5Vpp., Salida a 50ohmio y salida a TTL., Frecuencias de salidas: Senoidal: 1millonesimoHz 100MHz ; Cuadrada: 1millonesimoHz a 40MHz; Rampa: 1millonesimoHz a 3MHz; Pulse 1millonesimoHz a 25MHz; armónica: 1millonesimoHz a 40MHz; ruido (-3dB) 80MHz ancho de banda; forma de onda arbitraria 1millonesimoHz a 25MHz., Modulaciones: AM, FM, PM, ASK, FSK, PSK, BPSK, QPSK, 3FSK, 4FSK, OSK, PWM., Contador de 7 dígitos de 1uHz a 200MHz., Barrido de 1uHz a 100MHz., Pantalla de 7 pulgadas LCD de 800 x 480 pixeles. De 16M colores., Protección IP2X, Conectividad USB Host (2), USB Device, LAN., Incluye: 3 años de garantía, Cable de alimentación, Cable USB, Cable BNC (1 metro), Guía Rápida (Copia dura), CD con manual de usuario y software de aplicación, Herramientas y controlador.	1	Pieza	R0052562	41105.- Facultad de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones.	Poza Rica-Tuxpan.
3	Cámara CCD: Arreglo lineal de detectores de silicio, Rango de detección: 350 a 1100 nanómetros, Velocidad de escaneo: 900 ciclos/segundo, Resolución de 2048 pixeles, Tamaño del pixel: 14x56 micrómetros, Sensibilidad: 240 V/luxs (Volts por luxs por segundo), Rango dinámico: 333, Tiempo de integración: entre 1ms y 50s, Razón señal/ruido: 2000/1, Conexión USB 2.0, Acoplable a lentes Nikon, Alimentación eléctrica vía USB, Dimensiones 80mm x 80mm x 33mm, Peso: menor a 0.4 kg	1	Pieza	R0052633	Centro de Investigaciones en micro y Nanotecnología.	Veracruz, Boca del Río.
4	Regulador de alto voltaje: Regulador de alto voltaje LCD 120V 1500VA 900W línea interactiva UPS 2UR Suministra protección de energía de alto rendimiento de 500VA/900W para computadoras de escritorio, componentes de audio y video, centros de medios y otros dispositivos electrónicos, con carga de 50% (450W) dura hasta 13 minutos y a plena carga (900W) con alarma sonora indica la perdida de energía de la red pública o batería baja 8 tomacorrientes NEMA 5-15R suministran respaldo por batería y protegen contra sobretensiones que puedan dañar equipos o datos con regulación Automática de Voltaje (AVR) Corrige bajos voltajes de hasta 75V y sobre voltajes hasta 147V sin pérdida de energía de respaldo de la batería. Supresión de Sobretensiones en la línea de Alimentación CA, Tel/DSL y Ethernet, puertos USB y serial DB9 trabajan con el Software Power Alert, para permitir el apagado seguro del sistema y guardado de archivos sin supervisión durante una falla prolongada de energía. Opciones Flexibles de Instalación La clavija NEMA 5-15P con cable de 1.83 m [6 pies] conecta a cualquier contacto NEMA 5-15R Se adapta a instalación vertical u horizontal sin hardware especial. Incluye soportes de 2U para instalación en rack.	1	Pieza	R0052716	Dirección de Extensión de Servicios Tecnológicos.	Xalapa, Veracruz.
5	Regulador de alto voltaje: Regulador de Alto Voltaje de Torre B2UPS Interactivo de 120V 1500VA 900W con LCD, AVR, en Torre, LCD,	3	Pieza	R0052716	Dirección de Extensión de	Xalapa, Veracruz.

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISICIÓN	DESTINO	ZONA
	USB, 10 Tomacorrientes con una Capacidad de Salida en Volts Amperes (VA) 1500 Capacidad de salida (kVA) 1.5, Capacidad de Salida (Watts) 900 Voltaje(s) Nominal(es) de Salida Soportado(s) 110V; 115V; 120V Detalles del Voltaje Nominal Salida nominal de 120 V en modo de respaldo por batería Compatibilidad de Frecuencia 50 / 60 Hz Detalles de Compatibilidad de Frecuencia Selección automática de frecuencia Regulación del Voltaje de Salida (Modo de Línea) -10%, +6% Regulación del voltaje de salida (modo de batería) +/- 5% Tomacorrientes (10) 5-15R Receptáculos de salida del UPS (solo supresión de sobretensiones) 5 tomacorrientes UPS, 5 tomacorrientes de sobretensión únicamente Forma de Onda de CA de Salida (Modo de CA) Onda sinusoidal Forma de onda de CA de salida (Modo en Batería) Onda sinusoidal PWM.				Servicios Tecnológicos.	
6	Sensor de temperatura y humedad: Principio de funcionamiento: mediante capacitancia mide la permitividad dieléctrica del medio traduciéndola en contenido volumétrico de agua (VWC). Este sensor incorpora además determinación de temperatura. Características: sensor con cable de 5 m. Conector tipo estéreo de 3.5 mm. / Operativos de -40 grados a +50grados C / Vida útil: típico 3 años / Para conectar a data logger o a unidad lectora portátil. Rango: 0 a 100% VWC / -40 grados a +50 grados C. Dimensiones sonda: 50 mm. Precisión: ± 3% en suelos hasta 8 ds/cm; ± 1 a 2% con calibración suelo específica. Alimentación: 3 a 16 VDC; 0.3 a 10 mA. Frecuencia: 70 MHz. Entrada: serial 3V TTL, 8 bits. 10 cm x 3.2 cm x 0.7cm. Resolución: permitividad dieléctrica: 0.1 permitividad dieléctrica desde 1-20, < 0.75, permitividad dieléctrica desde 20-80. VWC: 0.0008 m3/m3 (0.08% VWC) desde 0 a 50% VWC. Temperatura: 0.1°C.	3	Pieza	R0052528	Facultad de Ciencias Agrícolas	Xalapa, Veracruz.
7	Sensor de temperatura y humedad: Principio de funcionamiento: mediante capacitancia mide la permitividad dieléctrica del medio traduciéndola en contenido volumétrico de agua (VWC). Este sensor incorpora además determinación de temperatura. Características: sensor con cable de 5 m. Conector tipo estéreo de 3.5 mm. / Operativos de -40 grados a +50grados C / Vida útil: típico 3 años / Para conectar a data logger o a unidad lectora portátil. Rango: 0 a 100% VWC / -40 grados a +50 grados C. Dimensiones sonda: 50 mm. Precisión: ± 3% en suelos hasta 8 ds/cm; ± 1 a 2% con calibración suelo específica. Alimentación: 3 a 16 VDC; 0.3 a 10 mA. Frecuencia: 70 MHz. Entrada: serial 3V TTL, 8 bits. 10 cm x 3.2 cm x 0.7cm. Resolución: permitividad dieléctrica: 0.1 permitividad dieléctrica desde 1-20, < 0.75, permitividad dieléctrica desde 20-80. VWC: 0.0008 m3/m3 (0.08% VWC) desde 0 a 50% VWC. Temperatura: 0.1°C.	3	Pieza	R0052502	Facultad de Ciencias Agrícolas	Xalapa, Veracruz.
8	Clinómetro: Es utilizado para medir alturas, ángulos verticales y pendientes de forma rápida y sencilla. Con escalas para pendientes en grados y porcentajes y lectura óptica de la escala para una mayor exactitud. Especificaciones: Lentes sin paralaje, rosca interna para trípode de 1/4 pulgadas x 20. ±150%: 0 a 70% en unidades de 1%, 72 a 150% en unidades de 2%. ±90 grados: 0-90 grados en unidades de 1 grados. Cosenos a 45 grados en reverso. Las lecturas de escala pueden estimarse hasta a 10 minutos o 1/5%, cuando las lecturas se realizan alrededor del nivel cero. Dimensiones: 2-3/4 pulgadas x 2 pulgadas x 5/8 pulgadas. Dioptría ajustable. Cojinete dual de zafiro. Cápsula rellena de líquido para mayor estabilidad. Carcasa de aleación ligera anodizada. Bolsa de nailon con lazo para cinturón. Colgante para cuello.	1	Pieza	R0052499	Facultad de Ciencias Agrícolas	Xalapa, Veracruz.
9	Brújula: Medición precisa de las indicaciones con corrección ajustable de la declinación. Lectura óptica de la escala para una mayor exactitud y roscas para montaje en trípode, para un uso estable. Especificaciones: exactitud 1/3°, intervalo de graduación 0,5°. Escala: acimutal 360°, inversa 360°. Corrección ajustable de la declinación. Dioptría ajustable. Cojinete de zafiro. Cápsula rellena de líquido para mayor estabilidad. Carcasa de aleación ligera anodizada. Bolsa de nailon con lazo para cinturón. Colgante para cuello.	2	Pieza	R0052498	Facultad de Ciencias Agrícolas	Xalapa, Veracruz.
10	Sensor de temperatura y humedad: Principio de funcionamiento: mediante capacitancia mide la permitividad dieléctrica del medio traduciéndola en contenido volumétrico de agua (VWC). Este sensor incorpora además determinación de temperatura. Características: sensor con cable de 5 m. Conector tipo estéreo de 3.5 mm. / Operativos de -40 grados a +50grados C / Vida útil: típico 3 años / Para conectar a data logger o a unidad lectora portátil. Rango: 0 a 100% VWC / -40 grados a +50 grados C. Dimensiones sonda: 50 mm.	9	Pieza	R0052419	Facultad de Ciencias Agrícolas	Xalapa, Veracruz.

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISICIÓN	DESTINO	ZONA
	Precisión: $\pm 3\%$ en suelos hasta 8 ds/cm; $\pm 1$ a 2% con calibración suelo específica. Alimentación: 3 a 16 VDC; 0.3 a 10 mA. Frecuencia: 70 MHz. Entrada: serial 3V TTL, 8 bits. 10 cm x 3.2 cm x 0.7cm. Resolución: permitividad dieléctrica: 0.1 permitividad dieléctrica desde 1-20, $< 0.75$ , permitividad dieléctrica desde 20-80. VWC: 0.0008 m <sup>3</sup> /m <sup>3</sup> (0.08% VWC) desde 0 a 50% VWC. Temperatura: 0.1°C.					
11	Clinómetro: Es utilizado para medir alturas, ángulos verticales y pendientes de forma rápida y sencilla. Con escalas para pendientes en grados y porcentajes y lectura óptica de la escala para una mayor exactitud. Especificaciones: Lentes sin paralaje, rosca interna para trípode de 1/4 pulgadas x 20. $\pm 150\%$ : 0 a 70% en unidades de 1%, 72 a 150% en unidades de 2%. $\pm 90$ grados: 0-90 grados en unidades de 1 grados. Cosenos a 45 grados en reverso. Las lecturas de escala pueden estimarse hasta a 10 minutos o 1/5%, cuando las lecturas se realizan alrededor del nivel cero. Dimensiones: 2-3/4 pulgadas x 2 pulgadas x 5/8 pulgadas. Dioptría ajustable. Cojinete dual de zafiro. Cápsula rellena de líquido para mayor estabilidad. Carcasa de aleación ligera anodizada. Bolsa de nailon con lazo para cinturón. Colgante para cuello.	4	Pieza	R0052395	Facultad de Ciencias Agrícolas	Xalapa, Veracruz.
12	Registrador de temperatura/humedad: Registrador de datos con sensores internos de temperatura y humedad relativa. Sensor de Temperatura. Operación sensores internos: -40 ° a 70 ° C (-40 ° a 158 ° F). Precisión: $\pm 0,21$ ° C de 0 ° a 50 ° C ( $\pm 0,38$ ° C desde 32 ° a 122 ° F). Resolución: 0,02 ° C a 25 ° C (0,04 ° F a 77 ° F). Tiempo de respuesta (típico 90%) del sensor interno: 40 minutos en el aire en movimiento 1 m/seg. Sensor de Humedad Relativa. Rango de la operación 0-100% RH, -40 ° a 70 ° C (-40 ° a 158 ° F). La exposición a condiciones por debajo de -20 ° C (-4 ° F) o por encima de 95% de humedad relativa puede aumentar temporalmente en el sensor de humedad relativa máxima un error del 1% adicional. Precisión: $\pm 2,5\%$ a partir de 10% a 90% de HR (típico), a un máximo de $\pm 3,5\%$ que incluye la histéresis. Resolución: Tiempo de respuesta 0,03% (típico de 90%): 40 minutos en el aire en movimiento 1 m / seg. Logger. Rango de funcionamiento -40 ° a 70 ° C (-40 ° a 158 ° F) Reloj de tiempo real $\pm 1$ minuto por mes 0 ° a 50 ° C (32 ° a 122 ° F), la batería 1/2 AA, 3,6 V de litio, reemplazable por el usuario. Duración de la batería (uso típico): 3 años con 1 minuto o mayor. Memoria intervalo de registro (no volátil): 64K bytes de memoria (aprox. 21.000 mediciones de temperatura y humedad relativa). Materiales: ASA polímero de estireno vivienda y la abrazadera de montaje, tapa protectora de polipropileno, Buna-N o-ring (s): ASA estireno polímero HR tapa del sensor; membrana de polietersulfona hidrófobo modificado.	30	Pieza	R0052488	Facultad de Ciencias Agrícolas	Xalapa, Veracruz.
13	Anemómetro y veleta: Sensor inteligente, anemómetro y veleta, con rango de medición de 0 a 76 m/seg. 0 a 355 grados, con exactitud de $\pm 1,1$ m/seg o $\pm 5\%$ de la lectura mayor, resolución de 0,5 m/seg., umbral de arranque mas menos 1 m/seg., las revoluciones de la copa se acumulan cada tres segundos durante la duración del intervalo de registro. El rango de temperatura de funcionamiento de -40°C a 70°C (-40°F a 158°F), es aprueba de intemperie, alojamiento con cazoletas de policarbonato y veleta resistente a los UV y brazo del anemómetro de aluminio anodizado negro, el tipo de rodamiento es de acero inoxidable sellado, radio de giro de 108 mm (4,25 pilg.), con dimensiones de 470 x 191 x 121 mm (18,5 x 7,6 x 4,75 pilg.), peso de 1.332 kg (2 lb, 15 oz), bits por muestra: 8 para cada canal, con un total de 24. 3 números de canales de datos, longitud de cable de 3 metros (9,8 pies), longitud del cable de sensor de 0,5 metros (1,6 pies).	1	Pieza	R0052658	Facultad de Ciencias Agrícolas	Xalapa, Veracruz.

**Formato de presentación de la propuesta técnica por partida**

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

De acuerdo a las características técnicas descritas en el Anexo Técnico de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos UV/ITP/020/2016 relativa a la Adquisición de Equipo de Generación Eléctrica y Otros Equipos** y en función a los bienes que comercializa mi representada, someto a consideración de la Universidad Veracruzana la partida que se describe a continuación:

**Número de Partida:** \_\_\_\_\_

**Propuesta Técnica:**

(Descripción detallada y sin abreviaciones del bien ofertado, debe ser coincidente con las especificaciones de los catálogos de referencia)

---

---

---

---

---

---

**Marca:** \_\_\_\_\_ **Modelo:** \_\_\_\_\_

**Tiempo de entrega:** \_\_\_\_\_ **Garantía:** \_\_\_\_\_

**Procedencia del bien:** \_\_\_\_\_

**Notas:**

1. Este formato podrá reproducirse cuantas veces sea necesario, hasta cubrir en su totalidad la descripción del bien ofertado en hoja membretada de la empresa.
2. Se deberá llenar y presentar por partida en un solo archivo de PDF que contenga el catálogo en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español.

**Carta de respaldo al licitante por el fabricante y/o distribuidor mayorista de la marca**

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos UV/ITP/020/2016 relativa a la Adquisición de Equipo de Generación Eléctrica y Otros Equipos**, en cumplimiento a la presente invitación y al contrato que se celebre, manifestamos que respaldamos la proposición de (Nombre del licitante) y le garantizamos el abasto suficiente para que pueda cumplir con las adjudicaciones de las partidas siguientes: (número de partidas) derivadas de ésta invitación.

Así mismo, nos comprometemos a suministrar refacciones de los bienes adjudicados por un periodo mínimo de 5 (cinco) años, con el objeto de que posterior a la garantía se les pueda dar mantenimiento preventivo y correctivo.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

(Lugar y fecha)  
Atentamente

Nombre y firma  
Representante Legal del fabricante o distribuidor mayorista de la marca

**Notas:**

1. Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada del fabricante o distribuidor autorizado.
2. En el caso de que el licitante sea el fabricante, manifestará, bajo protesta de decir verdad, ser el fabricante de los bienes y que cuenta con la capacidad de producción para cumplir con las adjudicaciones que derivan de esta Invitación, indicando el número de partida(s) que oferta.

**Normas de Calidad**

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos UV/ITP/020/2016 relativa a la Adquisición de Equipo de Generación Eléctrica y Otros Equipos**, manifiesto que los bienes que ofertamos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas con las Internacionales, las Normas de referencia o especificaciones que se indican a continuación:

<b>PARTIDAS</b>	<b>NORMAS</b>

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

**Notas:**

1. Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la propuesta.
2. Deberá anexar copia de los certificados de las normas de los bienes propuestos.

**Garantía de los bienes contra defectos y/o vicios ocultos**

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos UV/ITP/020/2016 relativa a la Adquisición de Equipo de Generación Eléctrica y Otros Equipos**, en cumplimiento a la presente invitación, manifiesto que en caso de adjudicación de una o más partidas, **el periodo de garantía de los bienes contra defectos y/o vicios ocultos deberá comprender un mínimo de 12 meses**, a partir de la recepción de los mismos a entera satisfacción de la Universidad Veracruzana. Así mismo, en caso de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, me comprometo a efectuar el cambio de los mismos en un lapso no mayor de 72 horas contadas a partir de la notificación por escrito de la convocante.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.



### Carta compromiso del plazo de entrega

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

**De conformidad con el tiempo de entrega establecido en la base número 7 de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos UV/ITP/020/2016 relativa a la Adquisición de Equipo de Generación Eléctrica y Otros Equipos y al contrato que se pacte**, la empresa que represento se compromete a entregar los bienes en un plazo máximo de **45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la notificación del fallo, sin perjuicio de esta institución, haciéndonos acreedores a la respectiva sanción administrativa si no se cumple con el plazo estipulado.** Asimismo, el seguro de traslado de los bienes corre por cuenta de mi representada.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

### Escrito para acreditar la personalidad jurídica

**M.A. Clementina Guerrero García**  
 Secretaria de Administración y Finanzas  
 de la Universidad Veracruzana  
 Presente

C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento se encuentra legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas y que cuenta con la capacidad financiera y técnica necesaria para cumplir satisfactoriamente con las condiciones derivadas del contrato que en su caso se adjudique. Asimismo declaro que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas número UV/ITP/020/2016** a nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: calle y número _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico de la Empresa _____	Correo Electrónico del Representante _____	
Número de Escritura Pública ante la cual se dio Fé de la misma: _____		
Relación de socios:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social ó giro de la empresa:		
Reforma al acta constitutiva: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado, en hoja membretada. Deberá adjuntar identificación oficial y comprobante de domicilio vigentes.

### Carta de estratificación como MIPYME

**M.A. Clementina Guerrero García**

Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Me refiero al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos UV/ITP/020/2016 relativa a la Adquisición de Equipo de Generación Eléctrica y Otros Equipos**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales es de \_\_\_\_\_ obtenidos en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope Máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		250
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

\*Tamaño de la empresa = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

\*Trabajadores= número de empleados de planta + número de personas subcontratadas.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

**Carta de no encontrarse en los supuestos marcados por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y Artículo 8 Fracción XX de la LFRASP**

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo relativo al Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos** y para efectos de presentar proposiciones y en su caso poder celebrar el contrato con la Universidad Veracruzana, con respecto a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos UV/ITP/020/2016 relativa a la Adquisición de Equipo de Generación Eléctrica y Otros Equipos**, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los Artículos mencionados, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

## Carta de Integridad

**M.A. Clementina Guerrero García**  
Secretaria de Administración y Finanzas  
de la Universidad Veracruzana  
Presente

Con respecto a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos UV/ITP/020/2016 relativa a la Adquisición de Equipo de Generación Eléctrica y Otros Equipos**, en cumplimiento a la presente invitación, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Universidad Veracruzana, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa.

### Relación de clientes y contratos

**M.A. Clementina Guerrero García**  
 Secretaria de Administración y Finanzas  
 de la Universidad Veracruzana  
 Presente

Con respecto a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por medios remotos electrónicos UV/ITP/020/2016 relativa a la Adquisición de Equipo de Generación Eléctrica y Otros Equipos**, me permito proporcionar los datos de mis cinco principales clientes y contratos durante el ejercicio 2016.

#### Relación de Clientes

Nombre del Cliente (con domicilio)	Tipo de Bien suministrado	Funcionario (Nombre y Cargo)	Teléfono y Fax	Correo Electrónico

#### Relación de Contratos

No. de Contrato	Cliente	Bien Suministrado	Monto

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

**Nota:** Este formato deberá ser elaborado en hoja membretada de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la propuesta.

## Cédula de verificación de recepción de documentos:

Nombre de la Empresa:				
UV-ITP-020-2016 Equipo de Generación Eléctrica y Otros Equipos.		Si Cumple	No Cumple	Observación
e.firma				

## Propuesta Técnica

Anexo 1. Propuesta Técnica												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
11	12	13										
<ul style="list-style-type: none"> <li>Catálogo, folletos o ficha técnica legible (por partida)</li> </ul>												

## 1.2 Requisitos Técnicos

1.2.1 Anexo 2. Carta de respaldo del licitante por el fabricante y/o distribuidor mayorista de la marca.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de ser fabricante el licitante, deberá manifestarlo por escrito.</li> </ul>			
1.2.2 Anexo 3. Carta donde indique las normas de los bienes, anexando certificados de las mismas			
1.2.3 Anexo 4. Carta donde garantice los bienes por un periodo mínimo de <b>12 meses</b> .			
1.2.4 Acepta la verificación de información por parte de la Universidad Veracruzana.			
1.2.5 Anexo 5. Carta de aceptación del plazo máximo de entrega de <b>45 (cuarenta y cinco)</b> días naturales.			

## 1.3 Requisitos Legales

1.3.1 Anexo 6. Escrito para acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación oficial vigente del licitante o apoderado legal.</li> <li>Comprobante de domicilio.</li> </ul>			
1.3.2 Anexo 7. Escrito de estratificación como MIPYME			
1.3.3 Anexo 8. Carta de no encontrarse en los supuestos marcados por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 8 Fracción XX de la LFRASP.			
1.3.4 Anexo 9. Carta de declaración de integridad			
1.3.5 ¿Acepta el contenido de las bases de la Invitación?			
1.3.6 Acepta el modelo de contrato al que se sujetarán las partes, presentado en las bases de la Invitación			

## 1.4 Requisitos Administrativos

1.4.1 Currículum comercial de la empresa.			
1.4.2 Anexo 10. Relación de los principales clientes y contratos			

## 1.5 Requisitos Fiscales

1.5.1 Registro Federal de Contribuyentes.			
1.5.2 Declaración Anual del pago de Impuestos Federales correspondientes al ejercicio inmediato anterior.			
1.5.3 Estados financieros: Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio inmediato anterior.			
1.5.4 Acuse de recepción de la solicitud de Opinión ante el SAT, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.			

**Propuesta Económica:**

Monto antes de IVA:	_____
---------------------	-------

**Recibe:**

\_\_\_\_\_  
**Representante de la Dirección de Recursos Materiales**

\_\_\_\_\_  
**Representante de la Contraloría General UV.**



## Modelo de Contrato

CONTRATO NÚMERO UV/DRM/0\_\_/2016 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE \_\_ QUE DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. UV/ITP/0\_\_/2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL MTRO. ALBERTO ISLAS REYES, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA , S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA SOCIEDAD”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- Declara “la Universidad” que:

**1.1.- Su Naturaleza Jurídica:** Fue constituida el 28 de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la publicación de su Ley Orgánica en la Gaceta Oficial del Estado con fecha nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, actualmente rige su funcionamiento por su Ley Orgánica en vigor de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha veintiocho de diciembre del mismo año, reformada y adicionada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Estado. -----

**1.2.- Fines:** De acuerdo con su Ley Orgánica, en sus artículos 1, 2, 3 y 4, es una Institución Pública de Educación Superior, Autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sujeta a las disposiciones de la referida ley y su estatuto general, cuyos fines son los de conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica y cuyas funciones sustantivas son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios educativos, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad; para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios de la cultura. -----

**1.3.- Personalidad Jurídica del Apoderado Legal de la Universidad Veracruzana:** El Mtro. Alberto Islas Reyes cuenta con todas las facultades legales necesarias, para intervenir en la concertación y firma del presente instrumento como apoderado legal de conformidad con el poder general otorgado en su favor y que se contiene en el Testimonio Notarial número 48554, Vol. 1376 de fecha 07 de octubre del 2013, pasado ante la fe del Lic. Luis Octavio Salmerón Ortiz, notario público número 15 del Distrito Notarial de Xalapa, Veracruz, así como de conformidad con las disposiciones previstas en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica.-----

**1.4.-** Para los fines y efectos legales de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en el edificio “A” de Rectoría, quinto piso, sito en Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, C.P. 91000, en Xalapa Enríquez, Veracruz. -----

**1.5.- “La Universidad”** cuenta con el presupuesto disponible para cubrir las erogaciones que se originen con motivo del presente contrato.-----

#### II.- Declara “la Sociedad” que:

**II.1.-** Es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. , pasada ante la fe del Notario Público No. , el Lic. de la Ciudad de ., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, su existencia legal rige desde el y que el número de Registro Federal de Contribuyentes que le corresponde es el de .-----

**II.2.-** Su representante legal, el C. , ciudadano de Nacionalidad Mexicana, dispone de las facultades legales suficientes para celebrar este contrato, situación que acredita con la Escritura Pública No. , pasada ante

la fe del Notario Público No. el Lic. de la Ciudad de . -----

**II.3.-** Tiene la capacidad jurídica, necesaria para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato y que dispone desde luego, de una buena organización y de los elementos materiales, técnicos y humanos, contando además con personal debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato. -----

**II.4.-** El objeto social dentro del comercio, tiene como principal actividad la\_\_\_\_, por lo que puede cumplir con el objeto del contrato, con las modalidades, calidad y cantidad que fueron pactadas con “**la Universidad**”. -----

**II.5.-** Conoce en su integridad, las características de los bienes que “**la Universidad**” adquiere a través de este contrato, puesto cuenta con la experiencia, recursos necesarios y disponibles, para llevar a cabo el cumplimiento de lo contratado a entera satisfacción de “**la Universidad**”. -----

**II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de las leyes vigentes que imposibilitan a las empresas a contratar con el Sector Público. -----

**II.7.-** Para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio legal, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en\_\_\_\_. -----

**III.- Declaran las partes que:**

**III.1.-** La celebración del presente contrato es en acatamiento de las disposiciones legales contenidas en los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 BIS fracción II, 27 , 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la normatividad de la propia Institución en dicha materia y demás disposiciones previstas aplicables en la materia, así como de las disposiciones previstas en la Convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. UV/ITP/00 /2016** relativa a la Adquisición de \_\_\_\_\_.

**III.2.-** Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad que poseen para formalizar el presente acto, a través de sus respectivos representantes legales, y han resuelto libremente celebrar este contrato al tenor de las siguientes: -----

**CL A U S U L A S :**

**Primera.- Objeto.-** “**la Sociedad**” se compromete y se obliga por este contrato a vender a “**la Universidad**”, las partidas que le fueron asignadas en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. UV/ITP/0\_/2016** relativa a la Adquisición de \_\_\_\_\_, haciendo su entrega en tiempo y forma a entera satisfacción de “**la Universidad**”, con las características y especificaciones señaladas en la propuesta técnica aceptada. En el caso de que durante la vigencia del presente contrato “**la Universidad**” desee adquirir más bienes, se adherirán al presente contrato las modificaciones con sus anexos correspondientes, con la descripción de los bienes deseados de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las modificaciones estarán regidas por los términos y condiciones establecidos en el presente contrato. -----

**Segunda.- Importe del contrato.-** El monto por la adquisición de los bienes materia de este contrato es por la cantidad de \$ ( **Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.** -----

**Tercera.- Cantidad y características de los bienes que se adquieren.-** Es condición y por lo tanto “**la Sociedad**” se compromete y se obliga a que los bienes objeto del contrato sea en la cantidad, características, modelo y marca que ya quedaron debidamente señaladas en el pedido de compra que se enlista a continuación: -

Nº DE PEDIDO DE COMPRA	FECHA DE ELABORACIÓN	NO. DE FOJAS	CVE. FONDO	ENTIDAD ACADÉMICA Y/O DEPCIA. DESTINO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	IMPORTE
------------------------	----------------------	--------------	------------	--	------------------	---------

Nº DE PEDIDO DE COMPRA	FECHA DE ELABORACIÓN	NO. DE FOJAS	CVE. FONDO	ENTIDAD ACADÉMICA Y/O DEPCIA. DESTINO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	IMPORTE
GRAN TOTAL CON IVA						

El cual es parte integrante de este documento en su calidad de anexo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**Cuarta.- Garantía.- “la Sociedad”** garantiza que los bienes, motivo del contrato, son totalmente nuevos, libres de vicios y defectos ocultos, conforme a las características solicitadas por **“la Universidad”** y que además están libres de adquisición ilegal, que en caso contrario asume las responsabilidades que de esas faltas se deriven. -----

La garantía que se otorga a **“la Universidad”** comprende un término de      meses posteriores a su recepción a entera satisfacción, incluyéndose en la misma aquellas irregularidades de fabricación, composición o deterioro ocasionados por su traslado. -----

Durante el período de garantía **“la Sociedad”** se compromete y se obliga a realizar los cambios de los bienes necesarios por otros nuevos y originales, garantizando desde luego la originalidad de fabricación de los mismos, así como el costo de hacer efectivas sus garantías. -----

La garantía otorgada por **“la Sociedad”** será sin costo alguno para **“la Universidad”**. -----

**Quinta.- Fianza.- “La Sociedad”** con la finalidad de garantizar el total cumplimiento del contrato, la calidad de los bienes y demás obligaciones contraídas en este documento, se compromete y se obliga a otorgar a **“La Universidad”** dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del presente contrato, una fianza por el equivalente al importe del diez por ciento del monto total del contrato sin I.V.A., expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, que deberán contener las siguientes declaraciones expresas: -----

- a) La presente fianza que se otorga es en los términos de este contrato. -----
- b) Deberá estar vigente durante el periodo establecido en la garantía, contado a partir de la fecha en que **“La Universidad”** reciba de conformidad los bienes. -----
- c) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis, 118 y 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; o bien a través del artículo 95 de la Ley De Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros. -----
- d) Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **“La Universidad”**, el cumplimiento del contrato. -----
- e) La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. -----
- f) Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la universidad. -----

**Sexta.- Fecha de entrega y Vigencia.- “la Sociedad”** se compromete y se obliga a efectuar la entrega de los bienes a más tardar el día **2016**, plazo establecido en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. UV/ITP/00 /2016**, en buen estado; asimismo la vigencia de este contrato iniciará en la fecha de su suscripción y concluirá una vez que se hayan cumplido las obligaciones contenidas e inherentes al mismo, después de la recepción a entera satisfacción de los bienes adquiridos y que se cumplan las garantías ofrecidas. -

**Séptima.- Prórroga.-** Cuando por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor no pueda llevar a cabo la entrega dentro del periodo estipulado, **“la Sociedad”** podrá enviar solicitud de prórroga cumpliendo con los requisitos establecidos en esta Dirección, así como lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud fundada y motivada por parte

del proveedor. -----

**Octava.- Lugar de Entrega de los bienes objeto del Contrato.-** “la Universidad” faculta a la dependencia y/o entidad académica, para que por su conducto supervise en tiempo y forma convenidos, la recepción de los bienes, la cual deberá ser con toda exactitud y requisitos pactados de acuerdo a lo establecido en el pedido de compra el cual se cita en la cláusula tercera del presente documento. -----

**Novena.- Empaque y transportación.-** A “la Sociedad” le corresponde la responsabilidad de la transportación de los bienes, hasta las instalaciones propias de “la Universidad”, para lo cual “la Sociedad” elegirá el transporte que estime adecuado para garantizar la seguridad y la entrega oportuna Libre a Bordo en el domicilio y fecha pactados; y será “la Sociedad” quien cubra el importe de costos, impuestos y fletes, por lo que “la Universidad”, en este caso, no adquiere ninguna responsabilidad ni participación de estas acciones. ----

**Décima.- Seguros.-** El seguro de traslado de los bienes, será por cuenta de “la Sociedad” este seguro tendrá una cobertura total por el traslado, desde su lugar de origen hasta las instalaciones de “la Universidad” y viceversa en caso de reparaciones, la cobertura concluirá hasta la fecha en que los bienes sean aceptados a entera satisfacción. -----

**Décima Primera.- Forma de pago.-** “la Universidad” se obliga a pagar a “la Sociedad” a los ( ) días naturales contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), por el total del pedido de compra correspondiente, dicho documento deberá ser presentado ante la Dirección de Recursos Materiales, debidamente requisitado con el sello, la fecha, firma, nombre y cargo de quien recibió los bienes por parte del área usuaria. -----

**Décima Segunda.-** “la Sociedad” se compromete y se obliga, para el caso de que los bienes objeto del presente contrato no corresponda a la calidad, especificaciones y demás elementos sustanciales bajo los cuales se ofreció, a la reposición de los bienes, a la bonificación, a la compensación, devolución de cantidades con intereses legales que se causen, así como a la indemnización por los daños y perjuicios que fuesen ocasionados a “la Universidad”. -----

**Décima Tercera.- Patentes, marcas y derechos de autor.-** “la Sociedad” asume todas las responsabilidades que se generen por las violaciones que se causen y que sean imputables a la misma, en materia de patentes, marcas y derechos de autor, así como de las infracciones que pudieran presentarse en caso de irregularidades que vengán a perturbar la calidad y condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Propiedad Industrial. -----

**Décima Cuarta.- Penas convencionales.-** “La Sociedad” se compromete y se obliga, cuando por causas imputables a la misma no cumpla con la entrega de los bienes, en los términos y fecha convenidos a que se le apliquen las siguientes penas convencionales: -----

1) El importe correspondiente al cálculo que establezca el **cinco al millar** por cada día de atraso antes de I.V.A., esta cantidad será deducida del importe total a pagar, o en su caso del importe que corresponda al pedido no entregado. Con la aclaración de que respecto de las cantidades que pudiese importar la pena convencional antes descrita, llegado el caso, por ningún concepto podrá exceder del costo de la garantía de cumplimiento que se ha establecido entre las partes, y se descontará de los pagos pendientes que tenga “la Universidad” que realizar a “la Sociedad”. -----

2) Las demás que procedan de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

**Décima Quinta.- Obligaciones fiscales y en materia de seguridad social.-** “La Sociedad” deberá presentar los siguientes documentos actualizados: -----

1) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite el SAT, previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016. -----

2) Opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).-----

**Décima Sexta.- Rescisión.-** “la Universidad” podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que se incumpla con alguna de las obligaciones contraídas o las inherentes al mismo, de igual manera podrá darlo por terminado en forma anticipada, bastando para ello solo una notificación a “la Sociedad”, en términos de los artículos 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

**Décima Séptima.- Responsabilidad laboral.-** “la Sociedad” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervienen en el desarrollo y ejecución de los términos considerados en el contrato, aún en el caso de que utilice a sus asociados o subcontratistas, no pudiendo involucrar a un tercer extraño en la relación contractual, liberando de esta manera a “la Universidad” de cualquier responsabilidad laboral. -----

**Décima Octava.- Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.-** Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, en el supuesto que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor. -----

**Décima Novena.- Reconocimiento contractual.-** El presente documento constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja por lo tanto sin efecto, cualquier otra negociación u obligación entre estos hecha con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo; manifestándose de igual forma que en la celebración del presente contrato no existe vicio alguno del consentimiento. -----

**Vigésima.- Jurisdicción.-** Para el efecto de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se sujetan al clausulado del mismo y lo no estipulado se regirá por las Bases de Invitación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y supletoriamente a las disposiciones de la Legislación Civil vigente en el Estado de Veracruz, así como por aquellas legislaciones aplicables al caso; para el caso de controversia y de cualquier acción que se derive de este contrato, las partes acuerdan sujetarse a los tribunales competentes del Distrito Judicial de Xalapa - Enríquez, Veracruz, por lo tanto, “la Sociedad” renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o de cualquier otra causa. -----

**Leído que fue el presente contrato, las partes enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce, a los días del mes del dos mil dieciséis, en la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz.** -----

**Por “la Universidad”**

**Mtro. Alberto Islas Reyes**  
**Abogado General**

**C.P. Raúl de la Fuente Polanco**  
**Director de Recursos Materiales**

**Por “la Sociedad”**

**Representante Legal**

**Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en las pólizas de garantía solicitadas para cumplimiento del contrato**

Ante: la \_\_\_\_\_.

Para garantizar por: nombre de la empresa que participa en la invitación), Hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra). El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato con Folio No. \_\_\_\_\_ celebrado con la \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ para la para la adquisición de \_\_\_\_\_.- ***Esta fianza garantiza también la calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos del bien materia del contrato y pedidos*** de referencia durante \_\_\_\_\_ **año(s)** contado a partir de la fecha en que sean recibidos por la (dependencia o entidad convocante). En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis, 118 y 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; o bien a través del artículo 95 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros. Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de “la Universidad”, el cumplimiento del contrato. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “la Universidad”.

## Requisitos para el registro en el Padrón de Proveedores

En el caso de ser licitante no registrado en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana ó no contar con la documentación actualizada, deberán enviar la documentación siguiente:

### I. Para las personas físicas:

- a) Copia simple de acta de nacimiento;
- b) Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar);
- c) Copia simple de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- d) Copia simple de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior y de la última declaración parcial del ejercicio actual del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado, presentada ante la federación;
- e) Relación de los clientes más importantes de los últimos dos años;
- f) Currícula de la empresa.

### II. Para las personas morales:

- a) Copia simple del acta constitutiva de la sociedad y última modificación, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (cuyo sello deberá ser anexo);
- b) Copia simple del poder general o especial a favor del representante;
- c) Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar);
- d) Copia simple de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- e) Copias simple de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior y de la última declaración parcial del ejercicio actual del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado, presentada ante la federación;
- f) Relación de los clientes más importantes de los últimos dos años;
- g) Currícula de la empresa.

La documentación y el siguiente formato de Solicitud de Información a Proveedores (ABS-ABS-F-13) deberán enviarse almacenados en un archivo en formato JPG o formato PDF (no se aceptan documentos en papel) a la dirección electrónica siguiente: [gabgomez@uv.mx](mailto:gabgomez@uv.mx)



Universidad Veracruzana

**Universidad Veracruzana**  
**Secretaría de Administración y Finanzas**  
 Dirección de Recursos Materiales

**Solicitud de Información a Proveedores**  
**ABS-ABS-F-13**

* Clave Proveedor		
Fecha		
Día	Mes	Año

Alta

Actualización

Apellido Paterno, Materno y Nombre(s) o Denominación o Razón Social					
R.F.C.			C.U.R.P.		
Datos de la Sociedad					
Fecha Constitución		Duración		Nº Escritura Pública	
Giro Mercantil					
Domicilio de la Empresa (Matriz)					
Calle		Nº Ext.	Nº Int.	Colonia	
Localidad					
Municipio o Delegación D.F.	Entidad Federativa	País		Código Postal	Teléfono y/o Fax
Correo Electrónico					
Nombre del Representante Legal			Nombres Accionistas		
Nº Poder Notarial					
R.F.C.					
Domicilio de Sucursal en el estado de Veracruz					
Calle		Nº Ext.	Nº Int.	Colonia	
Localidad					
Municipio		Código postal		Teléfono y/o Fax	
Correo Electrónico					

**Nombre y Firma del Representante Legal**

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir este documento.

**Nota: Este formato deberá elaborarse sin el número de anexo, ni pie de página.**



**Requisitos que deberán contener las facturas y lineamientos para el trámite de pago**

1. Deberá expedir un CFDI por cada uno de los pedidos de compra.
2. La recepción de los comprobantes fiscales digitales por Internet será en la ventanilla única de la Dirección de Recursos Materiales en horario de 8:30 a 14:00 hrs. en días hábiles.
3. Deberá enviar el archivo XML comprobantes fiscales digitales por Internet a la siguiente dirección electrónica: [alfolivares@uv.mx](mailto:alfolivares@uv.mx)
4. El CFDI deberá ser expedida expresamente a nombre de la **Universidad Veracruzana**.
5. Domicilio fiscal: **Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.**
6. Registro Federal de Contribuyentes: **UVE450101FM9**.
7. La forma en que realizará el pago es mediante transferencia electrónica generada de la cuenta número 8157175, misma que esta a nombre de la Universidad Veracruzana perteneciente a BANAMEX.
8. Especificar en el CFDI la forma de pago con clave **99** descripción **Otros**.
9. No se admitirán comprobantes fiscales con más de 60 días de su fecha de emisión.
10. Los comprobantes fiscales digitales por Internet deberán presentarse:
  - a. En original y una copia, con el pedido de compra original.
  - b. Con sello, fecha de recepción, nombre y firma de la persona que recibe los bienes en las entidades académicas o dependencias de la Universidad Veracruzana.
  - c. Sin alteraciones, tachaduras y/o enmendaduras.
  - d. La descripción de los bienes debe coincidir exactamente con el pedido de compra entregado por la Dirección de Recursos Materiales.
  - e. Cuando se trate de equipos deberán especificarse los números de serie.
  - f. Deberá indicar el periodo de garantía de los bienes.
  - g. Deberá especificarse el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
11. Se deberán respetar los precios estipulados en su propuesta económica.
12. No se admitirán cambio de marca y presentación de los bienes.
13. En el caso de aplicación de sanciones administrativas por retraso en el suministro de los bienes, se deberá informar de inmediato a esta Dirección, una vez notificados por escrito, si cuenta con el soporte documental que justifique la entrega real, para evitar la sanción correspondiente.
14. Para realizar el pago a través de transferencia electrónica deberán enviar una carta dirigida al Mtro. Ramiro Fomperosa Ramírez, Director de Egresos de la Universidad Veracruzana, proporcionando los datos siguientes:
  - a. Nombre del cuentahabiente
  - b. Banco
  - c. Número de Sucursal y lugar donde se encuentra
  - d. Cuenta
  - e. CLABE interbancaria (18 dígitos)